ADENDA No. 01
(26 DE FEBRERO DE 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMIN-005-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL, TEATRO MUNICIPAL EL CACIQUE NEMEQUENE Y LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL SEDE TELECOM SECTOR LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA."

Que el Alcalde del Municipio de Nemocón, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones o convocatorias públicas, a través de Adendas antes de la adjudicación del contrato, garantizando el principio de publicidad para conocimiento de todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, de conformidad con la Ley 527 de 1999 en su artículos 2 literal b comercio electrónico.

Teniendo en cuenta la observación presentada a través de la plataforma SECOP II, por parte de MARCOS HOLGUIN, mediante el identificador único de radicación CO1.MSG.9077758 con fecha del 24 de febrero de 2026, hora 4:03:01PM, la entidad considera procedente y pertinente modificar los aspectos técnicos relacionados por el numeral 10.3.1 PERSONAL MINIMO - 1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

En consecuencia, se procede modificar el perfil profesional para el Director de la Interventoría, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 10.3.1 PERSONAL MINIMO, así:

1. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA: Este Profesional será el representante del proponente y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, Dedicación 30%

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ingeniero Civil y/o arquitecto, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2. El profesional propuesto como director de Interventoría debe contar con estudios de posgrado en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles y, además, con título de posgrado en Gerencia de Proyectos.

3. Experiencia específica como Contratista o Director de Interventoría en dos (2) contratos cuyo objeto sea la interventoría de obra civil en obras verticales. Estas certificaciones deben ser expedidas por el contratante y debe llevar claramente el nombre del profesional y el cargo en el cual se desempeñó.

(…)

3. ASESOR QHSE: Profesional encargado de desarrollar y aplicar los planes tanto de calidad de obra, como de salud ocupacional y riesgos profesionales de los trabajadores, entre otros temas propios de su perfil, el cual deberá estar a disposición del contratista en la ejecución del proyecto. Dedicación 20%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. *Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.*
2. *Especialización en SISO y/o QHSE y/o seguridad y salud en el trabajo, con más de 3 años de experiencia como especialista.*
3. *Experiencia específica en dos (2) proyectos de interventoría en edificaciones verticales."*

Los aspectos no modificados en esta adenda se mantienen en su integridad.

CRISTIAN CAMILO CANTILLO CHACÓN
Alcalde Municipal
Nemocón - Cundinamarca